



Dirección General de Aeronáutica Civil – 07 de septiembre de 2018



Cumplimiento de Componentes SSP - DGAC



Cumplimiento de los Componentes del SSP por parte de la DGAC





Avances.

✈ ANTECEDENTES



CONVENIO DE CHICAGO

Circular de Asesoramiento CA SA 064/10

Se elaboró la primera versión del Manual del SSP y se aprobó

Se emitió el Anexo 19 "Gestión de la Seguridad Operacional" de la OACI en su numeral 3.1.1

Se elaboró la revisión 1 del Manual del SSP

- Capacitación a DGAC
- Auditar a los procesos y áreas faltantes

1944...

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016..

1º Material de Referencia Doc. 9859 2ª (MGSO)

2º Material de Referencia Doc. 9859 3ª (MGSO)

Se emitió la NOM-064-SCT3-2012.

Se incorporó en la Ley de Aviación Civil el Capítulo XV Bis

- Análisis de Brechas
- Plan de Implementación
- Programa anual de talleres
- Proceso de talleres internos y externos del SSP (P-SSP-T-01)
- Establecer Indicadores
- Gap de Análisis
- Desarrollo de los ALoSP
- Programa anual de Auditorias Internas

Comité Interno de Seguridad Operacional

- Etapas de Implementación del SSP

OACI Organización de Aviación Civil Internacional
 DGAC Dirección General de Aeronáutica Civil
 MGSO Manual de Gestión de la Seguridad Operacional
 SSP Programa Estatal de Seguridad Operacional
 NOM Normas Oficiales Mexicanas
 CA SA Circular de Asesoramiento



Componente 1.

Política y Objetivos de la seguridad operacional



Elemento 1.1 Marco de trabajo legislativo de seguridad operacional estatal

Forma de cumplimiento:

Modificación a la Ley de Aviación Civil adicionando el **Capítulo XV Bis Seguridad Operacional**.

- En 2015 se incorporó la modificación a la Ley de Aviación Civil el **Capítulo XV Bis Seguridad Operacional** y sus artículos 78Bis al 78Bis10 (DOF 26/01/2015) incluyendo como tema principal los aspectos relacionados a la Seguridad Operacional, indicando las atribuciones que tendrá la Secretaría , así como los elementos que debe contener el sistema de gestión de seguridad operacional tanto estatal SSP como de los proveedores de servicio SMS.
- Está en proceso la enmienda al “Reglamento de la Ley de Aviación Civil”; para adicionar un Título completo en el mismo, para regular la exacta observancia del Capítulo XV Bis, Seguridad Operacional contenido en la Ley de Aviación Civil.



Elemento 1.2 Responsabilidades de seguridad operacional estatal

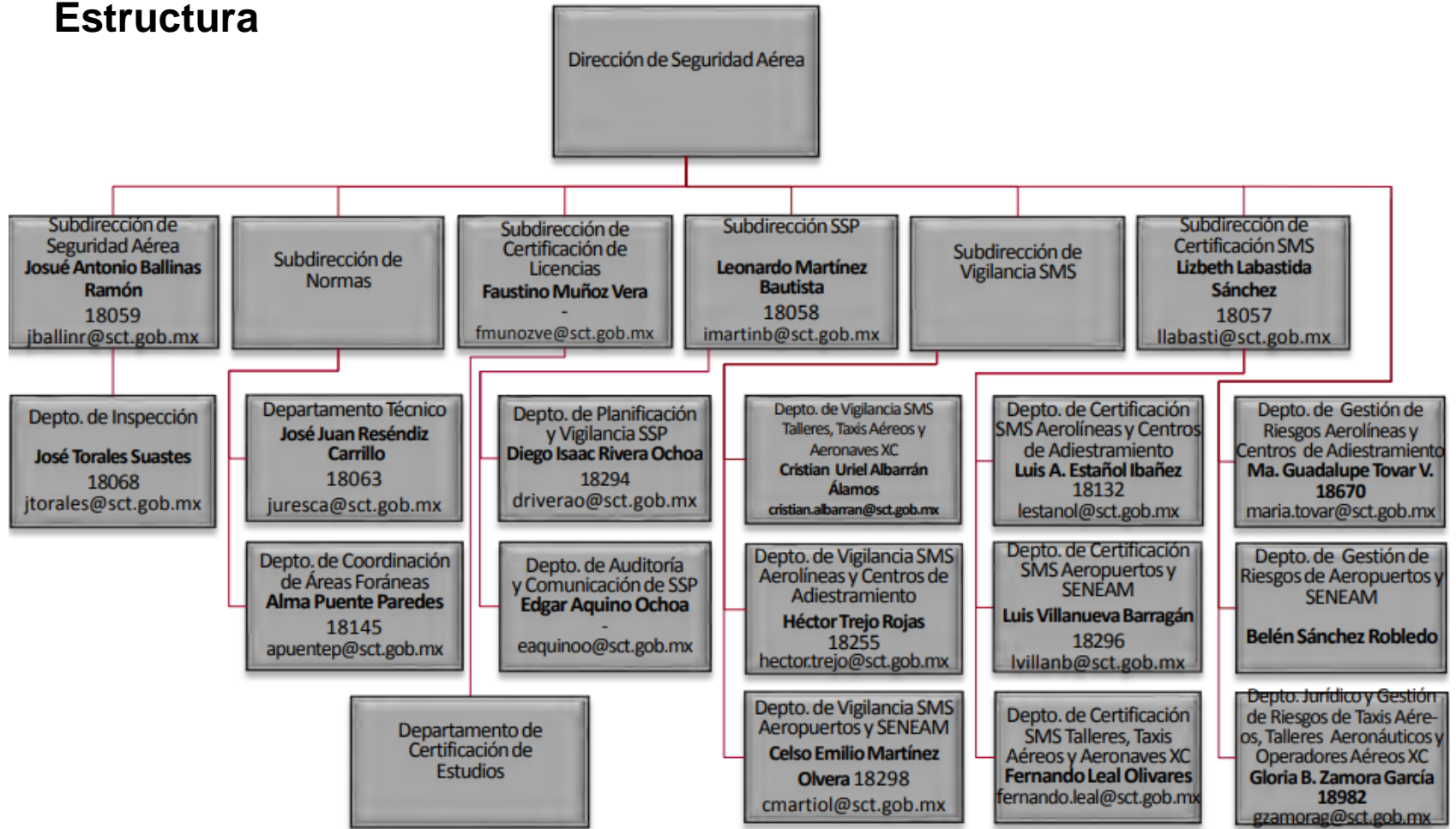
Forma de cumplimiento:

Manual del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP)

- En septiembre de 2012 se elaboró la primera versión del **Manual del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP)**, que es el documento oficial que describe y regula las funciones y responsabilidades, así como los procesos y procedimientos para el correcto funcionamiento del Sistema de Seguridad Operacional del Estado Mexicano dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en cumplimiento de las Normas y Métodos Recomendados (SARPs) emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- Los Procesos y Procedimientos expuestos, son de aplicación obligatoria y servirán como herramienta para la vigilancia de la correcta aplicación de lo establecido en la Ley de Aviación Civil, Normas Oficiales Mexicanas y demás regulaciones y ordenamientos aplicables.
- Actualmente esta en proceso de elaboración la Revisión 1 del Manual del SSP.

Dirección de Seguridad Aérea

Estructura







Elemento 1.2 Responsabilidades de seguridad operacional estatal

Procesos del (SSP)

Forma de cumplimiento:

El Manual SSP contiene los procesos de los que se compone el SSP.

Procesos Operacionales	 MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA DGAC (SSP) SCT DGAC	Procesos Transversales
<ul style="list-style-type: none">• PO-01 Reglamentación• PO-02 Certificación SMS• PO-03 Vigilancia SMS		<ul style="list-style-type: none">- PT-01 Control de Documentos- PT-02 Planificación y Revisión del Sistema- PT-03 Comunicación Interna y Externa- PT-04 Gestión de Competencias y Capacitación- PT-05 Auditoria interna- PT-06-01 Identificación de Peligros y No Conformidades- PT-06-02 Implementación de Acciones- PT-06-03 Gestión de Riesgos- PT-07 Investigación de Accidentes e Incidentes



Elemento 1.2 Responsabilidades de seguridad operacional estatal

Forma de cumplimiento:

Política Estatal de la Seguridad Operacional de SSP.-

- También en diciembre de 2012 se elaboró y emitió la primera versión de la **Política Estatal de la Seguridad Operacional de SSP firmada por el ejecutivo responsable “Director General de Aeronáutica Civil de México”**, que es el documento oficial (declaración) de seguridad operacional estatal que corresponde a todo el marco de trabajo reglamentario y administrativo del Estado.
- Esta política incluye los compromisos del ejecutivo responsable y de todos los integrantes de la DGAC.
- Incluye las directrices para planificar, organizar, desarrollar, mantener, controlar y mejorar continuamente el SSP, de forma que se cumplan los objetivos de seguridad operacional estatal. También incluye una declaración acerca de la disposición de los recursos necesarios para la implementación del SSP.
- Está en proceso de revisión para firma la actualización R1 de la Política Estatal de la Seguridad Operacional de SSP.



Elemento 1.2 Responsabilidades de seguridad operacional estatal

Forma de cumplimiento:

Objetivos de Seguridad Operacional.-

- También se elaboraron y establecieron los **Objetivos de Seguridad Operacional**, en los cuales el Programa Estatal de Seguridad Operacional SSP define los objetivos operacionales, los cuales dan el soporte necesario para el cumplimiento de lo establecido en la Política de Seguridad Operacional.



Elemento 1.2 Responsabilidades de seguridad operacional estatal

Forma de cumplimiento:

Comité de Seguridad Operacional del SSP.-

- Con base el Documento 9859 Tercera Edición “Manual de Gestión de la Seguridad Operacional (SMM)” emitido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) Capítulo 4 Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) y en el cual indica que se debe establecer un mecanismo de coordinación a nivel nacional del SSP cuyas funciones serán las de implementar y administrar el SSP, asegurando que se mantengan los niveles aceptables de Seguridad Operacional.
- Este Comité del SSP garantizará el desarrollo, la revisión periódica y la creación de políticas y toma de decisiones, relacionados con las actividades del SSP, la actualización y aplicación de la política de seguridad operacional, indicadores de seguridad operacional, política de cumplimiento de los proveedores de servicio, protección, distribución de datos de seguridad operacional, requisitos reglamentarios del SMS y atención de los hallazgos internos del SSP, se lleven a cabo de forma integrada y coordinada. Esta plataforma de SSP constante debe implicar la administración superior de diversas organizaciones, con el ejecutivo responsable del SSP como el coordinador.



Elemento 1.2 Responsabilidades de seguridad operacional estatal

Forma de cumplimiento:

- Con base en lo anterior se generó el documento de las **Reglas de Operación del Comité de Seguridad Operacional SSP** que está en proceso de autorización por parte de la alta dirección, para iniciar la operación de dicho comité.



Elemento 1.3 Establecer un proceso de Investigación de Accidentes e Incidentes Graves.

Forma de cumplimiento:

Actualmente se tiene implementado el **Proceso PT-07- de Investigación de Accidentes e Incidentes Graves**, a cargo de la Dirección de Análisis de Accidentes e Incidentes cuyo objetivo es:

Dirigir los trabajos de investigación de accidentes e incidentes por medio de la recopilación de información, análisis, pruebas, indagaciones, cálculos y verificaciones y por medio del análisis, verificación y evaluación de los resultados para, determinar y dictaminar las causas probables de los mismos y emitir las recomendaciones necesarias que permitan disminuir la ocurrencia de dichos eventos.

Está pendiente la creación de la Agencia Federal de Investigación de Accidentes, para lograr la completa autonomía de esta actividad.



Elemento 1.4 Política de cumplimiento para los proveedores de servicio

Forma de cumplimiento:

Tomando como base el Doc. 9859 Manual de SMS 2ª Edición, generó la **Circular de Asesoramiento CA SA 064/10**, que establece los requisitos para implantar un sistema de Gestión de Seguridad Operacional.

En 2012 emitió la **NOM-064-SCT3-2012**. Que establece las especificaciones del **Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS: Safety Management System)**, que deben implementar los proveedores de servicio.



Elemento 1.4 Política de cumplimiento para los proveedores de servicio

Forma de cumplimiento:

Proceso

El proceso de Certificación SMS, se basa en la NOM-064-SCT3-2012 “Que establece las especificaciones del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS: Safety Management System)” y consta de cuatro fases.

Es un enfoque sistemático para la gestión de seguridad operacional, que incluye una estructura organizacional, líneas de responsabilidad, políticas y procedimientos, que tienen que implementar los Proveedores de Servicio para realizar una gestión proactiva de los riesgos de seguridad operacional.

La implementación del SMS, es mediante la aplicación de la NOM-064-SCT3-2012 “Que establece las especificaciones del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS: Safety Management System)”.



Elemento 1.4 Política de cumplimiento para los proveedores de servicio

Forma de cumplimiento:

Proveedores de Servicio quienes deben implementar un SMS



1. Concesionarios y permisionarios del transporte aéreo de servicio al público (Operadores de aeronaves).
2. Permisionarios de talleres aeronáuticos (Organizaciones aprobadas de mantenimiento).
3. Concesionarios y permisionarios aeroportuarios (Aeródromos certificados).
4. Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)
5. Prestadores de servicios de tránsito aéreo (SENEAM).
6. Centros de formación o de capacitación y adiestramiento que cuenten con aeronaves (Organizaciones de entrenamiento aprobado que están expuestas a riesgos de seguridad operacional durante la provisión de sus servicios).
7. Operadores aéreos de aeronaves de Estado distintas de las militares.
8. Organizaciones responsables por el diseño y/o la fabricación de aeronaves



Componente 2.

Gestión de riesgos de seguridad operacional estatal



Elemento 2.1 Requisitos de seguridad operacional para el SMS del proveedor de servicios

El Estado ha establecido los controles que rigen cómo los proveedores de servicio identificarán los peligros y gestionarán los riesgos de seguridad operacional. Estos incluyen los requisitos, los reglamentos de operación específicos y las políticas de implementación para el SMS del proveedor de servicios. Los requisitos, los reglamentos de operación específicos y las políticas de implementación se revisan periódicamente para garantizar que sigan siendo relevantes y adecuadas para los proveedores de servicios.

Forma de cumplimiento:

Artículo 78 Bis 3. El Sistema de gestión de la seguridad operacional deberá incluir, por lo menos:

- I. Un proceso para identificar los peligros reales o potenciales para la Seguridad operacional y evaluar los riesgos conexos;
- II. Un proceso para definir y aplicar las acciones necesarias para mantener un nivel óptimo de Seguridad operacional;
- III. Disposiciones para observar continuamente y evaluar en forma regular la idoneidad y eficacia de las actividades de gestión de la Seguridad operacional;
- IV. Prever la supervisión continua y evaluación periódica del nivel de Seguridad operacional logrado, y V. Mantener la mejora continua del nivel global de Seguridad operacional de la organización



Elemento 2.1 Requisitos de seguridad operacional para el SMS del proveedor de servicios

Forma de cumplimiento:

5.3. Todo proveedor de servicio, que implemente un SMS dentro de su organización, debe asegurarse de que esté integrado por los siguientes componentes y elementos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de la NOM-064-SCT3-2012:

b) Gestión del riesgo de seguridad operacional; - Identificación de peligros. - Análisis, evaluación y mitigación del riesgo.

6.2. Gestión del riesgo de seguridad operacional. Los proveedores de servicio deben desarrollar y mantener un sistema formal de registro de información sobre seguridad operacional, referente a la identificación de peligros y riesgos en las operaciones o actividades aéreas, que permita actuar y generar retroalimentación con base en el análisis, evaluación y mitigación de los riesgos, cuya información sea recolectada utilizando métodos reactivos, proactivos y predictivos, que a su vez utilicen sistemas de reportes obligatorios, voluntarios y confidenciales (No punitivos).



Elemento 2.1 Requisitos de seguridad operacional para el SMS del proveedor de servicios

Forma de cumplimiento:

6.2.1. Identificación de peligros.

El proceso de identificación de peligros debe incluir los siguientes pasos: - Reporte de peligros, eventos o situaciones que afecten la seguridad operacional; - Recolección y almacenamiento de los datos de seguridad operacional; - Análisis de los datos de seguridad operacional, y - Distribución de la información obtenida, derivado del análisis de los datos de seguridad operacional.

6.2.2. Análisis, evaluación y mitigación del riesgo.

El proceso de análisis, evaluación y mitigación del riesgo debe contemplar lo siguiente: - Desarrollar y mantener un proceso formal para la gestión del riesgo, que asegure la identificación, análisis, evaluación, eliminación o mitigación y control de los riesgos a un nivel aceptable. - Los riesgos de las consecuencias de cada peligro identificado, deben ser analizados en términos de probabilidad y gravedad de ocurrencia, y evaluados por su tolerancia. - Definir los niveles directivos de la organización con autoridad, para tomar decisiones respecto a la tolerancia de los riesgos. - La organización definirá los controles de seguridad operacional a implementar, para cada riesgo evaluado como intolerable.



Para el interior de la DGAC, el Programa de Estatal de Seguridad Operacional (SSP) cuenta con los siguientes procesos:

Forma de cumplimiento:

PT-06-01 Identificación de Peligros y No Conformidades

Establecer los medios para reportar los Peligros, eventos o sucesos que afecten o puedan afectar la seguridad operacional y las no conformidades que afecten o puedan afectar el cumplimiento de requisitos asociados al producto o procesos, para gestionar el riesgo y tomar acciones correctivas o preventivas en forma oportuna.

PT-06-03 Gestión de Riesgos

Procesar datos de seguridad operacional con el fin de evaluar riesgos e implementar medidas de control o mitigación.



Elemento 2.2 del SSP Acuerdo sobre el rendimiento en materia de seguridad operacional del proveedor de servicios

Forma de cumplimiento:

El Estado ha acordado con proveedores de servicio individuales sobre el rendimiento en materia de seguridad operacional de su SMS. El rendimiento en materia de seguridad operacional acordado del SMS de un proveedor de servicios individual se revisa periódicamente para garantizar que siga siendo pertinente y adecuado para los proveedores de servicios.



Componente 3. Aseguramiento de la seguridad operacional estatal y

Componente 5 Un sistema de Supervisión de la Seguridad Operacional



Elemento 3.1 Vigilancia de la seguridad operacional

a) Vigilancia de la seguridad operacional a la industria.-

Forma de cumplimiento:

i) Verificaciones Técnico Administrativas (VTAs).- El proceso de Verificaciones Técnico Administrativas tiene como objetivo principal “Verificar el cumplimiento de la reglamentación aeronáutica por parte de Concesionarios, Permisionarios, Operadores de Aeronaves de los Servicios Aéreos Especializados, Talleres Aeronáuticos y Centros de Adiestramiento y/o Capacitación.

ii) Proceso PO-02 Certificación SMS.

El proceso de Certificación SMS, se basa en la NOM-064-SCT3-2012 “Que establece las especificaciones del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS: Safety Management System)”. El Sistema de Gestión de Seguridad Operacional es un enfoque sistemático, que incluye una estructura organizacional, líneas de responsabilidad, políticas y procedimientos, que tienen que implementar los *proveedores de servicio para realizar una gestión proactiva de los riesgos de seguridad operacional y consta de cuatro fases: Fase I (Revisión Documental), Fase II (Procesos Reactivos), Fase III (Procesos Proactivos y Predictivos), Fase IV (Garantía de la Seguridad Operacional).



Elemento 3.1 Vigilancia de la seguridad operacional

a) Vigilancia de la seguridad operacional a la industria.-

Forma de cumplimiento:

iii) Verificaciones de Vigilancia SMS.- Proceso PO-03 Verificaciones de Vigilancia SMS.

Las verificaciones SMS tienen como objetivo principal, “Vigilar el funcionamiento de los Sistemas de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) certificados y la verificación al cumplimiento de la normatividad aplicable a al Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS: Safety Management System)”.

iv) Inspecciones en Rampa.- El Programa de Inspecciones en Rampa, se centra en la verificación de los procedimientos de operaciones de las aeronaves de los concesionarios y permisionarios, con el fin de vigilar que se cumpla con la Reglamentación aeronáutica, detectar actos y acciones inseguras y por ende se conserven niveles de seguridad adecuados en las operaciones aéreas.



Elemento 3.1 Vigilancia de la seguridad operacional

a) Vigilancia de la seguridad operacional a la industria.-

v) **Procesos de Identificación de Peligros PT-06-01 y Gestión de Riesgo del SSP PT-06-03, para la atención de los peligros de proveedores de Servicio.**

La DGAC establece como requisito la implementación de un “Sistema de Gestión de Riesgos de Seguridad Operacional”, a través de: Ley de Aviación Civil (Artículo 78 Bis 3) y la NOM-064-SCT3-2012 (Numeral 6.2 y Apéndice A sección 5). Su objetivo es Identificar, analizar, clasificar y dar seguimiento a los eventos o sucesos que afecten o puedan afectar la Seguridad Operacional para la aplicación las acciones correctivas y preventivas en forma oportuna. Aplica a todas las Áreas Operativas y de Soporte que componen el Programa de Seguridad Operacional del Estado Mexicano SSP, incluyendo también a todas las Áreas Operativas y de Soporte que componen los Sistemas de Gestión de Seguridad Operacional SMS’s de los proveedores de servicio.

vii) **Proceso de Investigación de Accidentes e incidentes graves PT-07.**

Actualmente se tiene implementado el **Proceso PT-07- de Investigación de Accidentes e Incidentes Graves**, a cargo de la Dirección de Análisis de Accidentes e Incidentes cuyo objetivo es: Dirigir los trabajos de investigación de accidentes e incidentes por medio de la recopilación de información, análisis, pruebas, indagaciones, cálculos y verificaciones y por medio del análisis, verificación y evaluación de los resultados para, determinar y dictaminar las causas probables de los mismos y emitir las recomendaciones necesarias que permitan disminuir la ocurrencia de dichos eventos.



Elemento 3.1 Vigilancia de la seguridad operacional

b) Vigilancia de la seguridad operacional hacia el interior de la DGAC.-

Forma de cumplimiento:

i) Proceso de Auditoría Interna de Seguridad Operacional PT-05.- Su obligatoriedad esta establecida en la Ley de Aviación Civil, en el Componente 3 del SSP (Aseguramiento Estatal de la Seguridad Operacional), Capítulo XV Bis, artículo 78Bis, destinado a la Gestión Operacional del Estado, a fin de alcanzar un nivel óptimo de rendimiento en materia de Seguridad operacional en la aviación civil, referente a realizar una revisión interna de los procesos y áreas de la DGAC.

Su objetivo Identificar peligros a la seguridad operacional de la aviación, no conformidades, cumplimiento de las Preguntas de Protocolo del USOAP de OACI y áreas de oportunidad de mejora aplicables en las áreas de la DGAC contribuyendo a la Mejora Continua mediante las Auditoría Internas. Así como verificar la implementación y el funcionamiento adecuado del Programa Estatal de Seguridad Operacional SSP.

ii) Proceso de Planificación y Revisión del Sistema PT-02.- Identificar los requisitos de la OACI y definir las responsabilidades para asegurar que estén incluidos dichos requisitos en el SSP de la DGAC y medir la eficacia de las actividades o procesos que se van implementando.



Elemento 3.1 Vigilancia de la seguridad operacional

b) Vigilancia de la seguridad operacional hacia el interior de la DGAC.-

Forma de cumplimiento:

iii) Proceso de Mejora continua PT-09.-Establecer un mecanismo de revisión y evaluación interna para garantizar la mejora continua del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP). Aplica a todas las áreas y procesos que integran el SSP de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y a la mejora integral del SSP.

iv) Proceso de Identificación de Peligros PT-06-01 y Gestión de Riesgo PT-06-03, para la atención de los peligros de la DGAC. Su objetivo es Identificar, analizar, clasificar y dar seguimiento a los eventos o sucesos que afecten o puedan afectar la Seguridad Operacional para la aplicación las acciones correctivas y preventivas en forma oportuna.

Aplica a todas las Áreas Operativas y de Soporte que componen el Programa de Seguridad Operacional del Estado Mexicano SSP, incluyendo también a todas las Áreas Operativas y de Soporte que componen los Sistemas de Gestión de Seguridad Operacional SMS's de los proveedores de servicio.



Elemento 3.2 Recopilación, análisis e intercambio de datos de seguridad operacional

El requerimiento de la implementación de los Indicadores de Seguridad Operacional se encuentra en el Documento 9859 Tercera Edición “Manual de Gestión de la Seguridad Operacional (SMM)” emitido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI): Capítulo 3. SARPS de la gestión de la seguridad operacional de la OACI 3.1.3 Los SARPS de gestión de la seguridad operacional de la OACI también requieren que los Estados establezcan un nivel aceptable de seguridad operacional, como lo definen sus metas de rendimiento en materia de seguridad operacional e indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional. Su objetivo es evaluar el rendimiento en materia de seguridad operacional para determinar las acciones que se deben implementar para lograr la mejora continua.

Forma de cumplimiento:

i) Implementación de los Indicadores de Seguridad Operacional del SSP y los AloSP.-

Los requerimientos están establecidos en el Capítulo 4. Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP). Componente 1 del SSP. Política y objetivos estatales de la seguridad operacional

4.2.11 ...Los objetivos de seguridad operacional de alto nivel pueden respaldarse con indicadores de seguridad operacional relevantes para facilitar la evaluación o medición..

Componente 3 del SSP. Aseguramiento de la seguridad operacional estatal

4.2.32 Los indicadores de seguridad operacional establecidos, junto con su configuración respectiva de objetivos y alertas respectiva, servirán como el mecanismo de medición y control de la seguridad operacional del Estado (ALoSP).

Actualmente se han definido los Indicadores de seguridad Operacional del SSP de alto y bajo impacto para cada Proveedor de Servicio, el siguiente paso es acordar dichos indicadores con todos los proveedores de Servicio.



Elemento 3.2 Recopilación, análisis e intercambio de datos de seguridad operacional

Forma de cumplimiento:

ii) Implementación de los Indicadores de Seguridad Operacional del los SMS's de los proveedores de Servicio.-

Los requerimientos están establecidos en el Capítulo 4. Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP), Componente 3 del SSP. Aseguramiento de la seguridad operacional estatal, Elemento 3.1 del SSP (ii): Incorporar el SMS y los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional del proveedor de servicios en el programa de vigilancia de rutina.

Componente 2 del SSP. Gestión de riesgos de la seguridad operacional estatal.

4.2.21 Como parte del proceso de aceptación del SMS, la organización reglamentaria del Estado revisa y acuerda los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI) del proveedor de servicios y sus objetivos y alertas asociados..

4.4.13 Acuerdo sobre el rendimiento en materia de seguridad operacional del proveedor de servicios - Elemento 2.2

El Estado debe establecer un procedimiento de vinculación con los proveedores de servicios en su desarrollo de un conjunto de indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI), objetivos y alertas realistas, donde sea posible, según la envergadura y complejidad de la organización. Los indicadores de seguridad operacional, los objetivos y las alertas deben ser:

- a) una combinación de SPI de alto y bajo impacto, según corresponda;
- b) pertinentes a las actividades de aviación del proveedor de servicios;
- c) consistentes con otros proveedores de servicios del mismo sector/categoría;
- d) congruentes con los indicadores de seguridad operacional colectivos del SSP del Estado para el sector/categoría del proveedor de servicios.

Esta actividad se desarrollará cuando se tengan los indicadores del SSP.



Elemento 3.2 Recopilación, análisis e intercambio de datos de seguridad operacional

Forma de cumplimiento:

ii) Implementación del Proyecto para la consolidación e intercambio de datos de seguridad operacional: .-

Los requerimientos están establecidos en Anexo 19: Gestión de la seguridad operacional.
Capítulo 5. Recopilación, análisis e intercambio de datos sobre seguridad operacional.

5.1. Recopilación de datos sobre seguridad operacional.

5.2. Análisis de datos sobre seguridad operacional.

5.2.1 Cada Estado establecerá y mantendrá una base de datos sobre seguridad operacional para facilitar el análisis eficaz de la información obtenida sobre deficiencias de seguridad operacional reales o posibles, incluida la información procedente de sus sistemas de notificación de incidentes, y a fin de determinar las medidas necesarias que permitan mejorar la seguridad operacional.

5.3. Protección de datos sobre seguridad operacional.

5.4. Intercambio de información sobre seguridad operacional.



Elemento 3.2 Recopilación, análisis e intercambio de datos de seguridad operacional

Forma de cumplimiento:

ii) Implementación del Proyecto para la consolidación e intercambio de datos de seguridad operacional: .-

Ley de Aviación Civil. Artículo 78 Bis 5:

“La información sobre Seguridad operacional contenida en el Sistema de gestión de la seguridad operacional y demás sistemas de procesamiento y notificación, bases de datos, esquema para intercambio de información e información registrada, comprende:

- Registros pertenecientes a las investigaciones de accidentes e incidentes de aviación;
- Sistemas de notificación obligatoria de incidentes.
- Sistemas de notificación voluntaria de incidentes, y
- Sistemas de auto notificación, incluidos los sistemas automáticos o manuales de captura de datos”.

Artículo 78 Bis 6. “La información sobre Seguridad operacional precisada en el artículo anterior tiene carácter de reservada”.

Artículo 78 Bis 10. “Con el fin de promover la Seguridad operacional, la Secretaría tiene la facultad de concertar acuerdos con los proveedores de servicio respecto a la recopilación, análisis, uso y difusión de información de Seguridad operacional”.

Este proyecto está en fase de diseño preliminar.



Elemento 3.3 Enfoque basado en datos de seguridad operacional de la vigilancia de áreas de mayor preocupación o necesidad

Forma de cumplimiento:

- i) **Asignación de los programas de vigilancia a las áreas o empresas de mayor preocupación o necesidad.-**

Se han desarrollado algunas actividades para enfocarse a las áreas de mayor preocupación en cada uno de los programa de vigilancia, sin embargo, se debe realizar un proyecto integral para la aplicación de este requerimiento.



Componente 4. Promoción estatal de la Seguridad operacional



Elemento 4.1 del SSP *Capacitación interna, comunicación y distribución de información de la seguridad operacional*

El Estado proporciona la capacitación e impulsa la toma de conciencia, además de la comunicación bidireccional de la información pertinente de la seguridad operacional para respaldar, dentro de las organizaciones de aviación del Estado, el desarrollo de una cultura institucional que impulse un SSP eficaz y eficiente.

Forma de cumplimiento:

El Programa Estatal de Seguridad Operacional de la DGAC tiene dentro de su Sistema un **Proceso de Gestión de Competencias y Capacitación (PT-04)** para asegurar la competencias del personal mediante la gestión de la capacitación, que les permita cumplir las responsabilidades y realizar las tareas inherentes a los perfiles de puestos basados en competencias e instruir sobre materias de seguridad operacional para ayudar a crear una cultura de seguridad operacional.

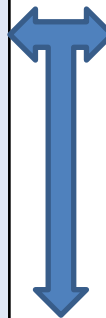


Avances.

✂ Talleres a impartir

- INTERNOS
- a) Taller SSP/SMS dirigido a Directivos;
 - b) Taller SSP/SMS Área central;
 - c) Taller SSP/SMS Comandancias;
 - d) Taller Básico SMS dirigido a personal de la Dirección de Seguridad Aérea;
 - e) Taller Especializado SMS dirigido a personal de la Dirección de Seguridad Aérea

- EXTERNOS
- Taller SSP/SMS dirigido a Directivos;
 - a) Taller SSP/SMS Área central;
 - b) Taller de Interpretación de la





Forma de cumplimiento:

En estos talleres se han visto conceptos teóricos del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional, ejercicios de Gestión de Riesgo, mejora continua funcionamiento de los procesos del SSP, Temas sobre la Certificación y la Vigilancia SMS.

- **Taller Básico SSP**
- **Taller Especializado SSP/SMS**
- **Taller de Gestión de Riesgos**
- **Taller de Auditoría Interna**

Adicionalmente se tiene el **Proceso de Comunicación Interna y Externa (PT-03)** para estandarizar y documentar las actividades para la comunicación interna (divulgación) de las regulaciones disponibles aplicables, políticas e información de seguridad operacional; estableciendo los canales de comunicación al interior de la DGAC de tal forma de facilitar la concientización, sensibilización y el mejoramiento continuo en materia de seguridad operacional.



Elemento 4.2 del SSP Capacitación *externa*, comunicación y distribución de información de la seguridad operacional

El Estado proporciona educación y promueve la toma de conciencia de los riesgos de seguridad operacional y la comunicación bidireccional de la información relevante de seguridad operacional para respaldar, entre los proveedores de servicios, el desarrollo de una cultura institucional que fomente un SMS eficaz y eficiente.

Forma de cumplimiento:

El Programa Estatal de Seguridad Operacional de la DGAC tiene dentro de su plan el implementar un **Proceso de Gestión de Competencias y Capacitación (PT-04)** para instruir sobre materias de seguridad operacional a los proveedores de servicios para ayudar a crear en ellos una cultura de seguridad operacional .



Forma de cumplimiento:

En estos talleres se han visto conceptos teóricos del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional, ejercicios de Gestión de Riesgo, funcionamiento de los procesos del SSP, Temas sobre la Certificación y la Vigilancia SMS.

- **Taller Básico SMS**
- **Taller de Gestión de Riesgos**
- **Taller de Interpretación de la NOM-064-SCT3-2012**

Asimismo, se tiene el **Proceso de Comunicación Interna y Externa (PT-03)** para estandarizar y documentar las actividades para la comunicación externa (divulgación) de las regulaciones disponibles aplicables, políticas e información de seguridad operacional; estableciendo los canales de comunicación hacia el exterior de la DGAC de tal forma de facilitar la concientización, sensibilización y el mejoramiento continuo en materia de seguridad operacional.

Implementación del SSP por etapas (OACI)



ETAPA 1

- a) Identificar la organización apoderada del SSP y al ejecutivo responsable
- b) Establecer el equipo de implementación del SSP
- c) Realizar un análisis de brechas del SSP
- d) Desarrollar un plan de implementación del SSP
- e) Establecer un mecanismo de coordinación del SSP
- f) Desarrollar la documentación del SSP.

ETAPA 2

- a) Establecer un marco de trabajo de seguridad operacional legislativo.
- b) Desarrollo de las responsabilidades Estatales de Seguridad Operacional.
- c) Establecer un proceso de investigación de accidentes e incidentes graves, independiente
- c) Establecer una legislación de cumplimiento (sanciones) básica.
- d) Supervisión estatal de la seguridad operacional y vigilancia de sus proveedores de servicios.
- d) Facilitar y promover la educación del SMS para los proveedores de servicios.

ETAPA 3

- a) Promulgar la política/ legislación de cumplimiento
- b) Desarrollar reglamentos armonizados que requieran de la implementación de SMS.
- c) Establecer sistemas de recopilación e intercambio de datos;
- d) Establecer indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional del Estado de alto impacto y niveles de objetivos/ alertas.

ETAPA 4

- a) Promulgar la política/ legislación de cumplimiento
- b) Desarrollar reglamentos armonizados que requieran de la implementación de SMS.
- c) Establecer sistemas de recopilación e intercambio de datos;
- d) Establecer indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional del Estado de alto impacto y niveles de objetivos/ alertas.



IMPLEMENTACIÓN DEL SSP POR ETAPAS

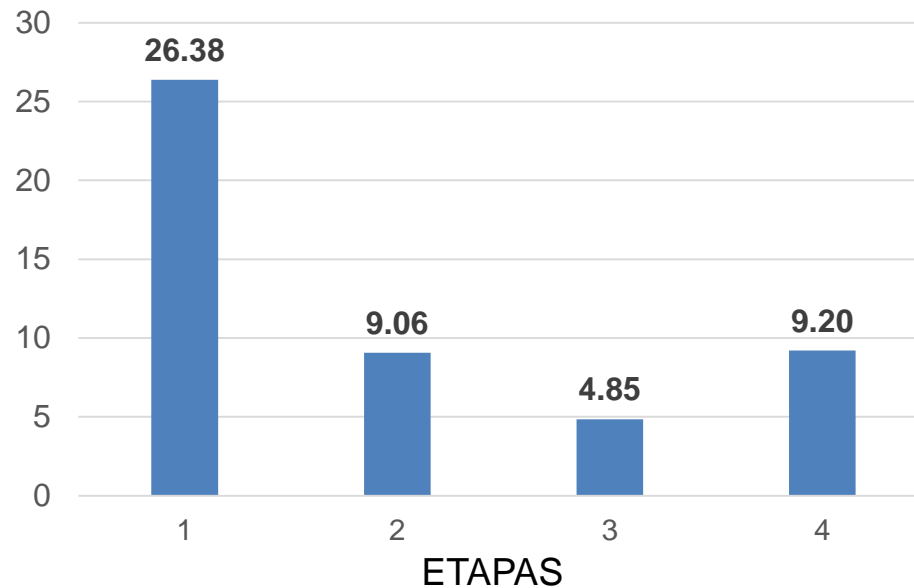
	TIPO DE ELEMENTO	ACTIVIDADES GENERALES
ETAPA <u>1</u>	1.-Elemento 1.2 del SSP (i) 2.-Elemento 4.1 del SSP 3.-Elemento 4.2 del SSP	A) Organización apoderada del SSP y Ejecutivo Responsable B) Equipo de Implementación del SSP C) Análisis de Brechas del SSP D) Plan de Implementación del SSP E) Comité de Seguridad Operacional del SSP F) Documentación del SSP
ETAPA <u>2</u>	1.-Elemento 1.1 del SSP 2.-Elemento 1.2 del SSP (ii) 3.-Elemento 1.3 del SSP 4.-Elemento 1.4 del SSP (i) 5.-Elemento 3.1 del SSP (i) 6.-Elemento 2.1 del SSP (i) 7.-Elemento 4.1 del SSP 8.-Elemento 4.2 del SSP	1.- Establecer un marco de trabajo de seguridad operacional legislativo 2.- Desarrollo de las responsabilidades Estatales de Seguridad Operacional 3.- Proceso de investigación de accidentes e incidentes graves. 4.- Legislación de cumplimiento (sanciones) básica. 5.- Supervisión estatal de la seguridad operacional y vigilancia de sus proveedores de servicios. 6.- Facilitar y promover la educación del SMS para los proveedores de servicios.
ETAPA <u>3</u>	1.-Elemento 1.4 del SSP (ii) 2.-Elemento 2.1 del SSP (ii) 3.-Elemento 3.2 del SSP (i) 4.-Elemento 4.1 del SSP 5.-Elemento 4.2 del SSP	1.- Promulgar la política/ legislación de cumplimiento 2.- Desarrollar reglamentos armonizados que requieran de la implementación de SMS. 3.- A) Sistemas de recopilación e intercambio de datos 4.- B) Indicadores de alto impacto y niveles de objetivos/ alertas.
ETAPA <u>4</u>	1.-Elemento 2.2 del SSP 2.-Elemento 3.1 del SSP (ii) 3.-Elemento 3.2 del SSP (ii) 4.-Elemento 3.3 del SSP 5.-Elemento 3.1 del SSP (iii) 6.-Elemento 4.1 del SSP 7.-Elemento 4.2 del SSP	1.- Indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional del proveedor de servicios. 2.- Incorporar el SMS y los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional del proveedor de servicios en el programa de vigilancia de rutina. 3.-Recopilación, análisis e intercambio de datos de seguridad operacional 4.-Priorizar inspecciones y auditorías basadas en el análisis de riesgos de seguridad operacional o datos de calidad. 5.-Revisión interna del SSP para garantizar la eficacia y mejora continua.

Nota:
 Actividad implementada
 Actividad en proceso



Porcentaje de avance por etapas del SSP

ETAPAS	% TOTAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SSP	% DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN
1	27.01	26.38
2	17.92	9.06
3	26.07	4.85
4	29.00	9.20
TOTAL	100	49.49



FUNDACIÓN DEL SSP



I. Objetivo

Proporcionar a los Estados contratantes la base con la que cuentan para iniciar la implementación de un Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP).

II. Alcance

La fundación del SSP se determina utilizando 299 PQs de las 943 que componen actualmente el USOAP.

III.- Funciones de las PQs

Las PQs son el instrumento principal que utiliza la OACI para determinar las capacidades de un Estado para vigilar la seguridad operacional.

Existen 943 PQs distribuidas a través de 8 áreas de auditoría y clasificadas en 8 elementos críticos. La última enmienda de las PQs corresponde a diciembre del 2017.

La aplicación de SSP Foundation (Fundación del SSP) nos proporciona una medición sobre una selección específica de PQs que aportan una idea de la base con la que cuenta un Estado previo a la implementación del SSP.

Se utiliza un extracto de 299 PQs para representar la fundación del SSP, sin embargo su función no es determinar el porcentaje de implementación del SSP.

Estatus de la fundación del SSP

	Por Área de Auditoría								Total	Porcentaje
	LEG	ORG	PEL	OPS	AIR	AIG	ANS	AGA		
Sin Contestar	0	1	6	6	2	4	2	4	25	8.36%
Satisfactoria	7	6	24	41	30	20	60	20	208	69.57%
No Satisfactoria	1	2	1	2	3	4	32	11	56	18.73%
No Aplica	0	2	2	0	3	1	0	2	10	3.34%
Total	8	11	33	49	38	29	94	37	299	

- (1.LEG) Legislación aeronáutica básica y reglamentos de aviación civil
- (2.ORG) Organización de la aviación civil
- (3.PEL) Otorgamiento de licencias al personal e instrucción
- (4.OPS) Operaciones de aeronaves
- (5.AIR) Aeronavegabilidad
- (6.AIG) Investigación de accidentes e incidentes de aviación
- (7.ANS) Servicios de navegación aérea
- (8.AGA) Aeródromos y ayudas terrestres

Estatus de la fundación del SSP

Por Elemento Crítico					
	Sin Contestar	Satisfactoria	No Satisfactoria	No Aplica	Total
CE-1	1	9	0	0	10
CE-2	3	15	6	0	24
CE-3	1	27	10	5	43
CE-4	4	42	20	1	67
CE-5	4	28	3	1	36
CE-6	7	45	3	3	58
CE-7	1	18	9	0	28
CE-8	4	24	5	0	33
	25	208	56	10	299

(CE-1) Legislación aeronáutica básica

(CE-2) Reglamentos de explotación específicos

(CE-3) Sistema estatal de aviación civil y las funciones de vigilancia de la seguridad operacional

(CE-4) Cualificación e instrucción del personal técnico

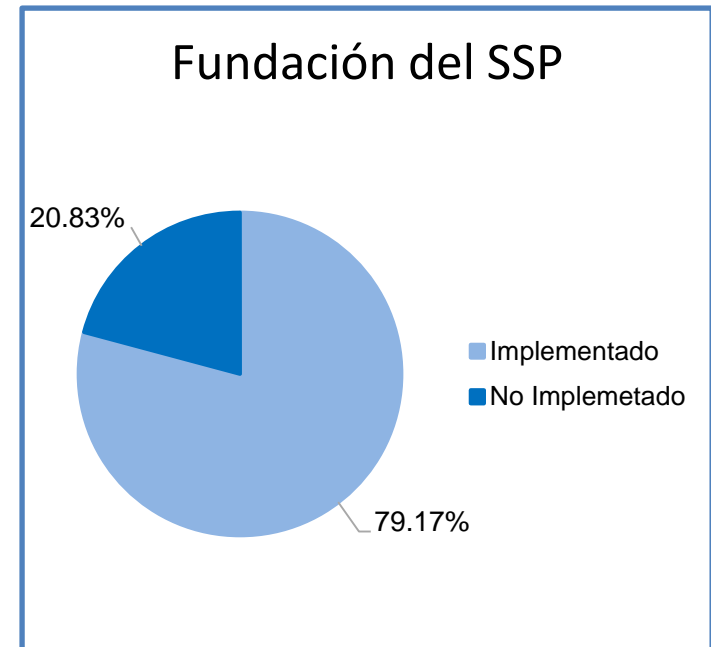
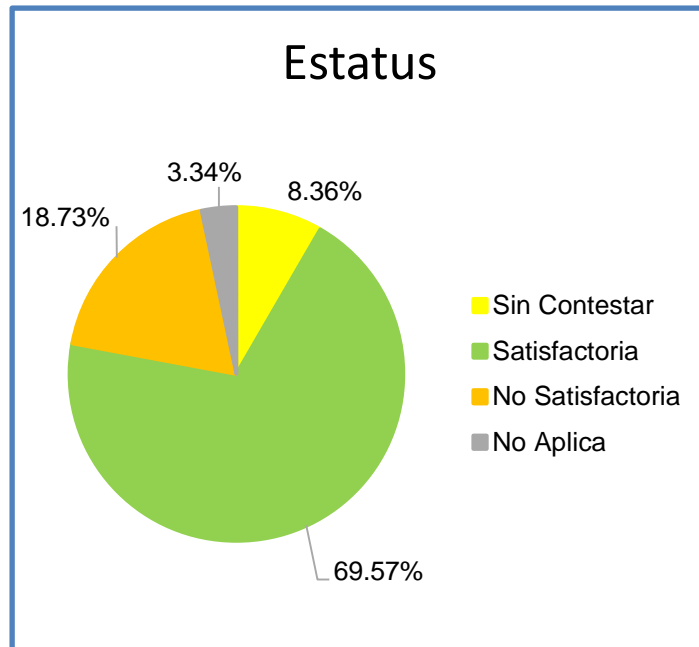
(CE-5) Orientaciones técnicas, los medios y el suministro de información crítica sobre seguridad operacional

(CE-6) Las obligaciones relativas al otorgamiento de licencias, certificación y aprobación

(CE-7) Obligaciones de mantener una vigilancia

(CE-8) Solución de problemas de seguridad operacional

Estatus de la fundación del SSP

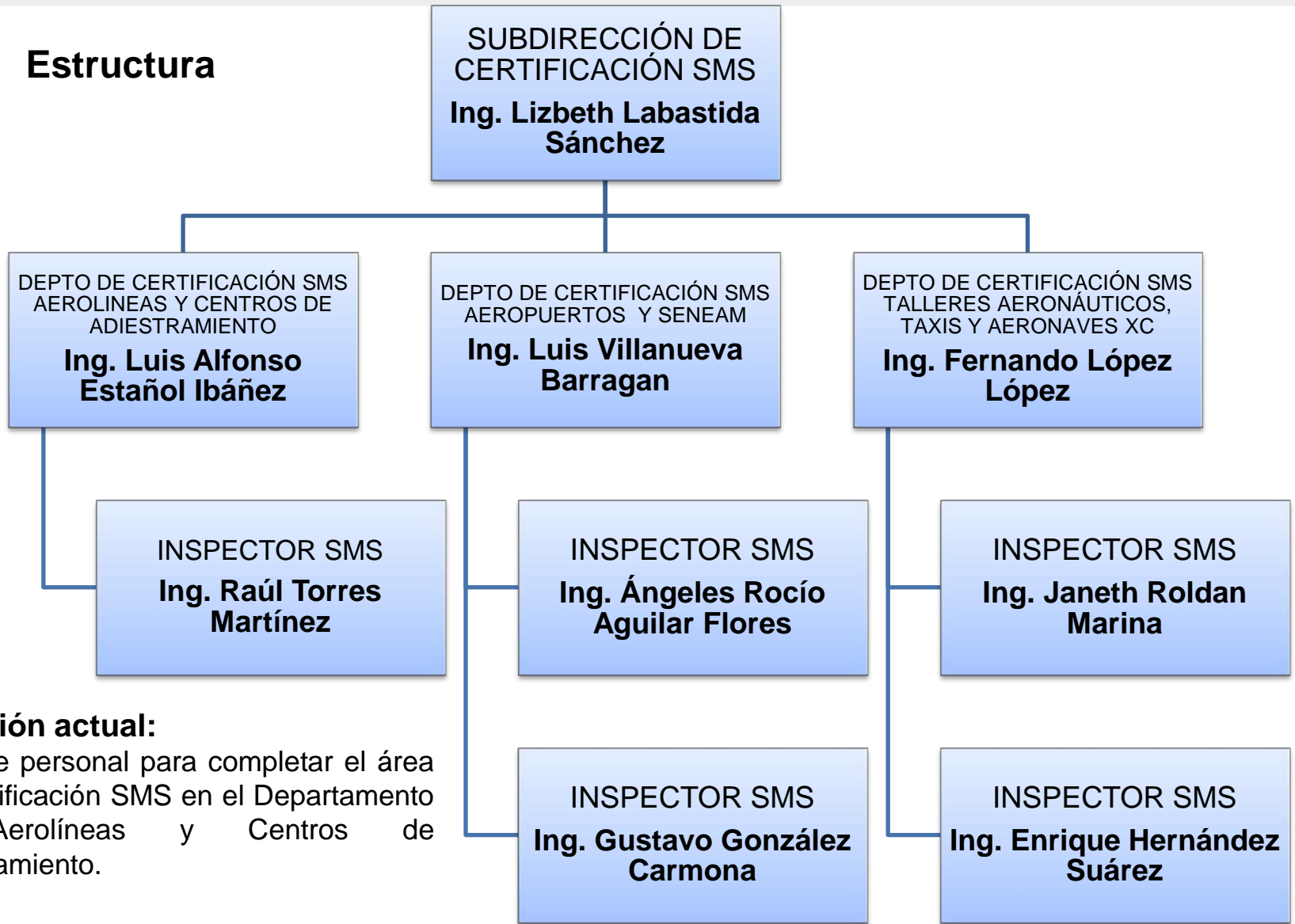


Implementación:

$$\text{Implementado} = \frac{\text{PQs Satisfactorias}}{\text{PQs Aplicables}}$$

Donde PQs Aplicables equivalen a:
PQs Totales, menos las PQs No Aplicables
y PQs Sin Contestar (No Auditadas).

Estructura



Situación actual:

Falta de personal para completar el área de Certificación SMS en el Departamento de Aerolíneas y Centros de Adiestramiento.

Certificación SMS

Revisión Documental del SMS

- Manual SMS (Plan de Respuesta ante Emergencias)
- Plan de Implementación (Descripción del Sistema, Análisis de Faltante)

Procesos Reactivos

- Gestión de Riesgos
- Capacitación
- Comunicación
- Documentación

Procesos Proactivos y Predictivos

- Gestión de Riesgos
- Capacitación
- Comunicación
- Documentación

Garantía de la Seguridad operacional

- Supervisión y Medición del Desempeño (Indicadores)
- Efectividad de los Controles de Riesgo
- Mejora Continúa
- Gestión del Cambio

Fase I

Fase II

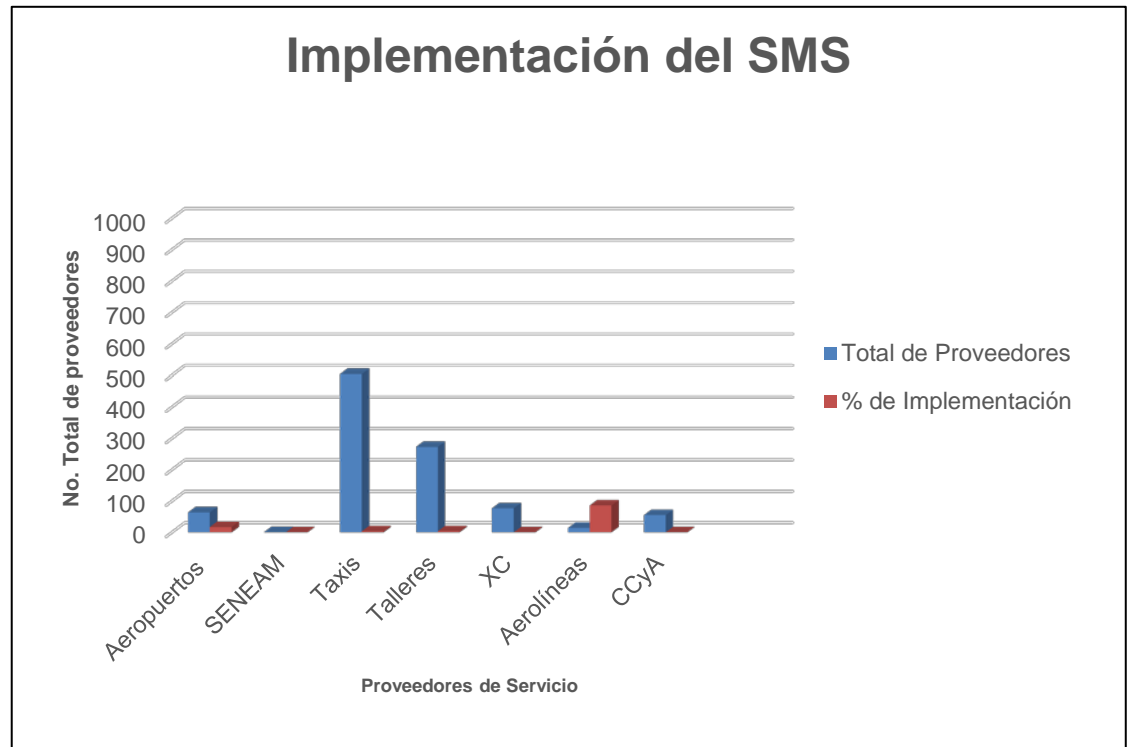
Fase III

Fase IV

Fase II, III y IV son en sitio

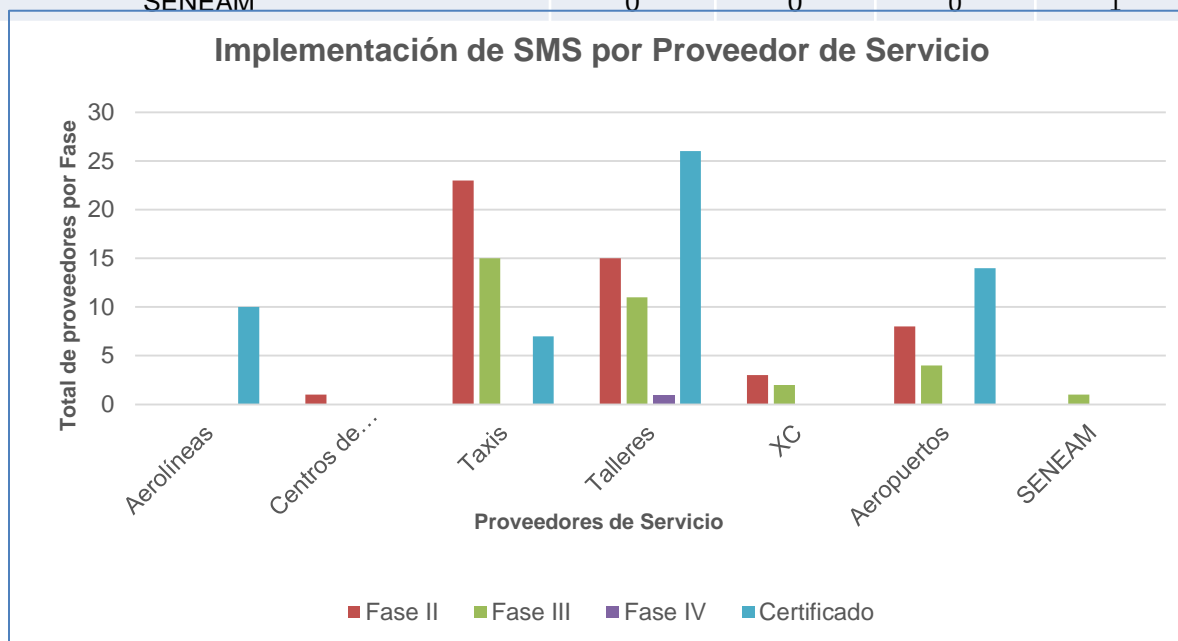
PROVEEDORES DE SERVICIO

Proveedor	Total	% Certificados
Aeropuertos	64	21.87
SENEAM	1	0
Taxis	506	5.75
Talleres	273	9.52
XC	77	0
Aerolíneas	12	92.85
CCyA	55	0
	988	



Avance del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional

Proveedores	Fase I	Fase II	Fase III	Fase IV	Certificado
Aerolíneas	2	0	0	0	10
Centros de Capacitación y Adiestramiento	6	1	0	0	0
Taxis	153	23	12	1	7
Talleres	30	15	5	0	26
XC	6	3	2	2	0
Aeropuertos	22	8	4	2	14
SENEAM	0	0	0	1	0



Retos en el proceso de implementación del SMS

AUTORIDAD

- Modificación de la Legislación Nacional
- Compromiso de la alta dirección
- Cantidad de proveedores de servicio;
- Capacitación del personal
- Pasar de la parte reactiva a la proactiva y predictiva
- Canales de comunicación asertivos y coordinación de las diferentes áreas para la toma de decisiones.
- Verificar el cumplimiento de la implementación del FRMS (Fatigue Risk Management System) para concesionarios y permisionarios del transporte aéreo de servicio al público y los operadores aéreos de aeronaves de Estado.

OPERADORES

- Compromiso de la alta dirección
- Generar una cultura de seguridad operacional en la organización
- Capacitación del personal
- Medir la efectividad del sistema de gestión de seguridad operacional a través de indicadores
- Documentar y proteger la información referente a seguridad operacional
- Trabajar todas las áreas de la organización de manera conjunta.
- Involucrar a todas las áreas para la toma de decisiones

Certificación SMS

Revisión Documental del SMS

- Manual SMS (Plan de Respuesta ante Emergencias)
- Plan de Implementación (Descripción del Sistema, Análisis de Faltante)

Procesos Reactivos

- Gestión de Riesgos
- Capacitación
- Comunicación
- Documentación

Procesos Proactivos y Predictivos

- Gestión de Riesgos
- Capacitación
- Comunicación
- Documentación

Garantía de la Seguridad operacional

- Supervisión y Medición del Desempeño (Indicadores)
- Efectividad de los Controles de Riesgo
- Mejora Continúa
- Gestión del Cambio

Fase I

Fase II

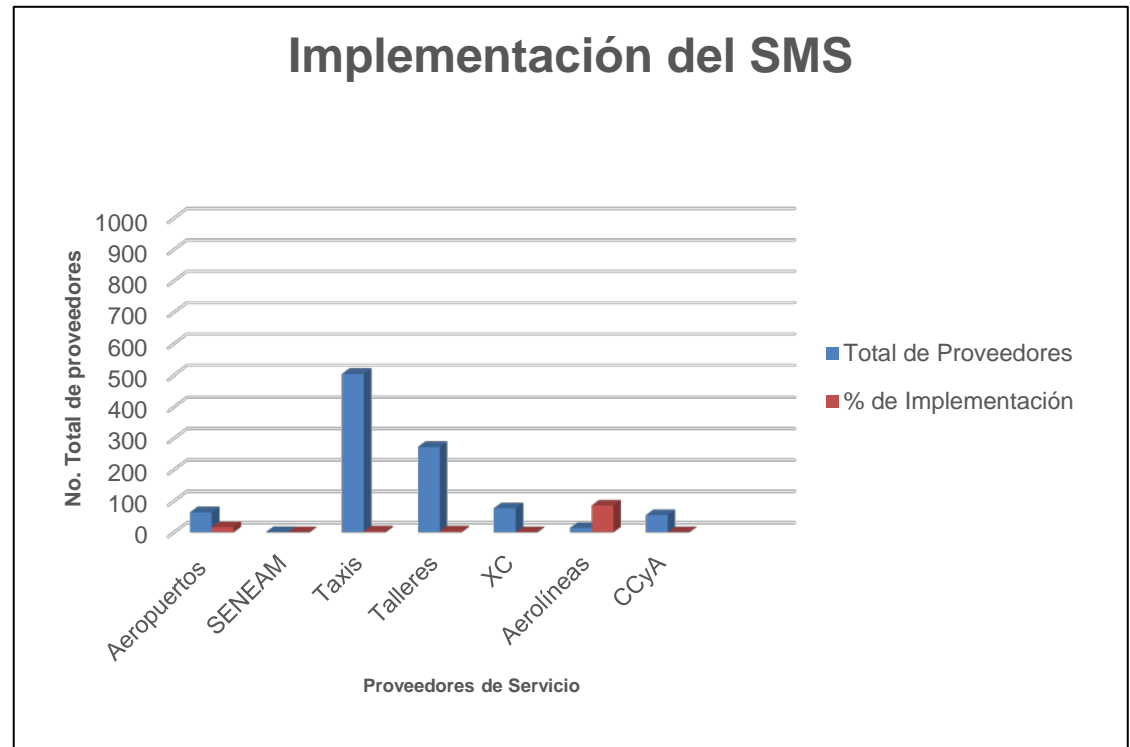
Fase III

Fase IV

Fase II, III y IV son en sitio

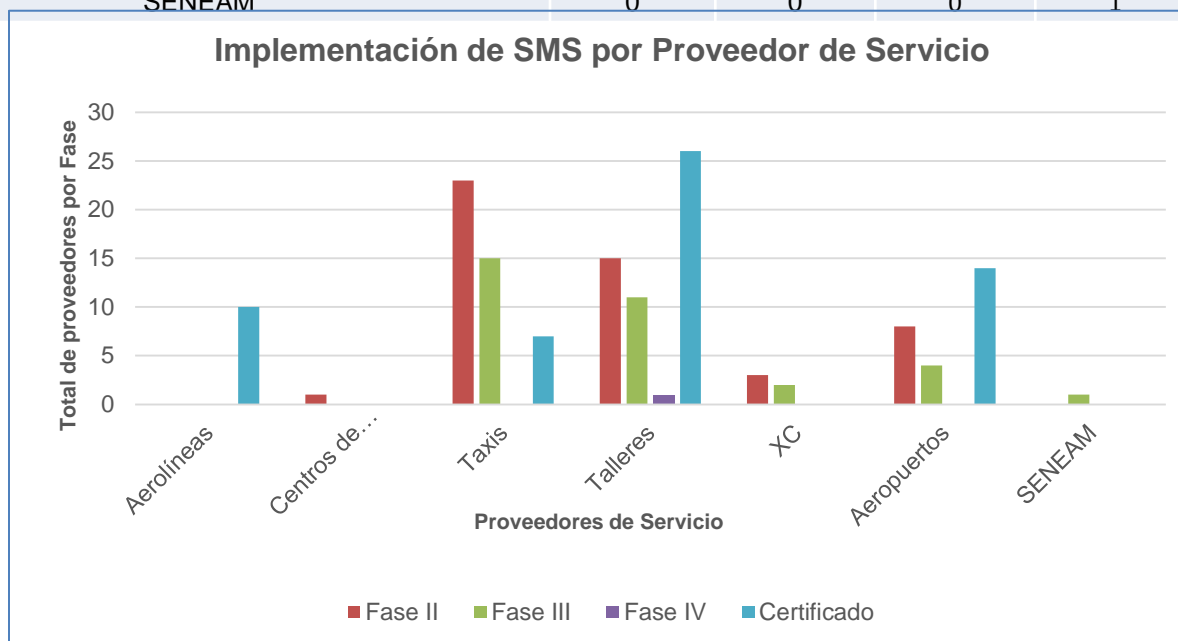
PROVEEDORES DE SERVICIO

Proveedor	Total	% Certificados
Aeropuertos	64	21.87
SENEAM	1	0
Taxis	506	5.75
Talleres	273	9.52
XC	77	0
Aerolíneas	12	92.85
CCyA	55	0
	988	



Avance del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional

Proveedores	Fase I	Fase II	Fase III	Fase IV	Certificado
Aerolíneas	2	0	0	0	10
Centros de Capacitación y Adiestramiento	6	1	0	0	0
Taxis	153	23	12	1	7
Talleres	30	15	5	0	26
XC	6	3	2	2	0
Aeropuertos	22	8	4	2	14
SENEAM	0	0	0	1	0



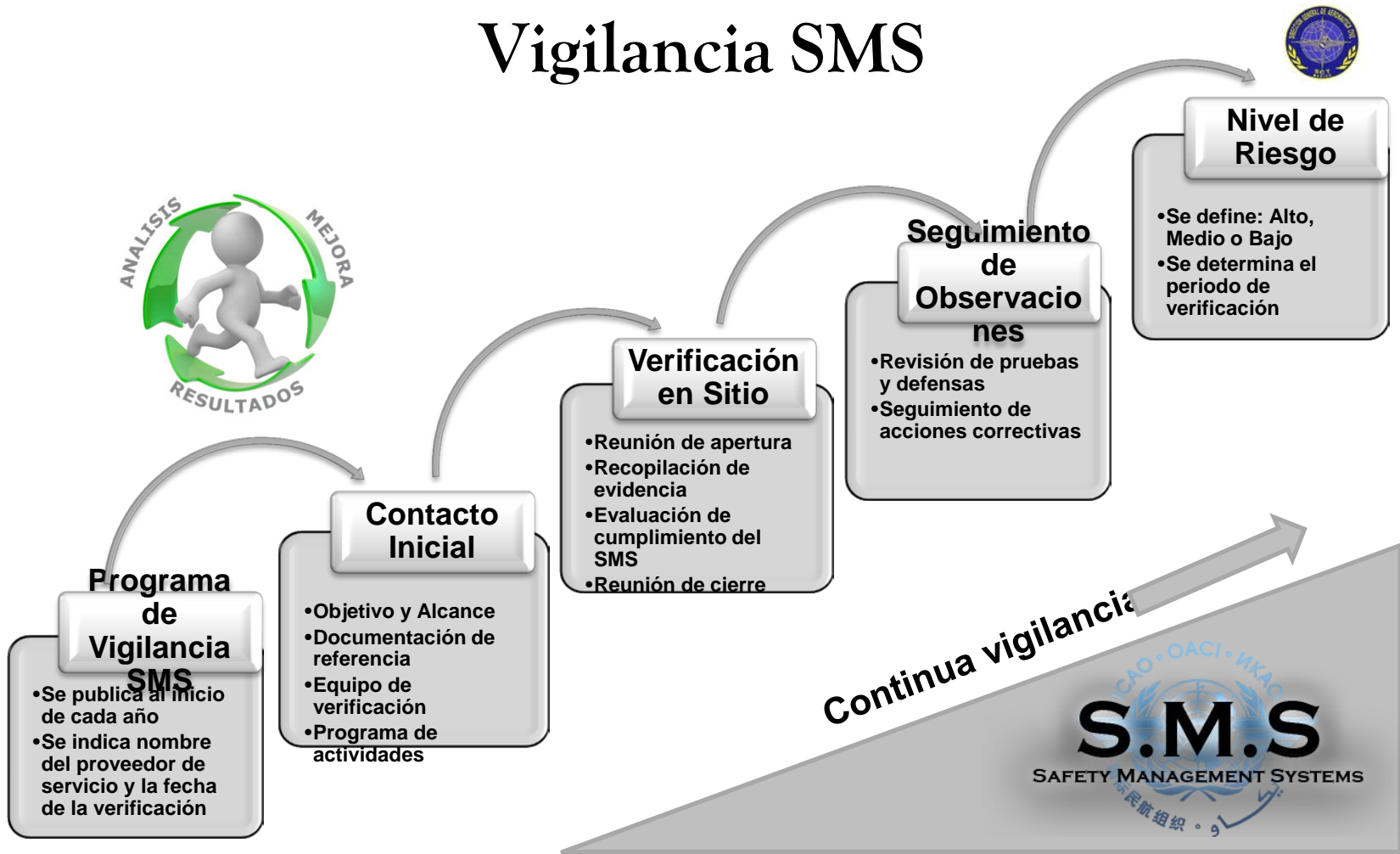
Acciones Relevantes

- Del 2012 a la fecha se han emitido 033 Certificados de Aprobación al Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS).

SCT_DGA C-SMS- No.	RAZÓN SOCIAL	SCT_DGA C-SMS- No.	RAZÓN SOCIAL
1	ABC Aerolíneas, S.A. de C.V.	17	Transportes Aeromar, S.A. de C.V.
2	Aerovías de México, S.A. de C.V.	18	Aerolitoral, S.A. de C.V.
3	Servicios Aéreos Regiomontanos, S.A.	19	Aerotransportes Mas de Carga, S.A. de C.V.
4	Antair, S.A. de C.V.	20	Aeropuerto de Aguascalientes, S.A. de C.V.
5	AM DL MRO JV, S.A.P.I. de C.V.	21	Aeropuerto de Manzanillo, S.A. de C.V.
6	Aeropuerto de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	22	Aeropuerto de Mexicali, S.A. de C.V.
7	Aeropuerto de San José del Cabo, S.A. de C.V.	23	Aeropuerto de Hermosillo, S.A. de C.V.
8	Aeropuerto de Tijuana, S.A. de C.V.	24	Aeroenlaces Nacionales, S.A. de C.V.
9	Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V.	25	Aeropuerto de Los Mochis, S.A. de C.V.
10	Link Conexión Aérea, S.A. de C.V.	26	Heliservicio, S.A. de C.V.
11	Aero Personal, S.A. de C.V.	27	Aeropuerto de Morelia, S.A. de C.V.
12	Estafeta Carga Aérea, S.A. de C.V.	28	Grupo Aéreo monterrey, S.A. de C.V.
13	Aeropuerto del Bajío, S.A. de C.V.	29	Avemex, S.A. de C.V.
14	Aeropuerto de la Paz, S.A. de C.V.	30	Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V.
15	Aeropuerto de Guadalajara, S.A. de C.V.	31	México Transportes Aéreos, S.A. de C.V.
16	Heliservicio Campeche, S.A. de C.V.	32	Publi Servicios Aéreos, S.A. de C.V.
		33	Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.

- Actualización y modificación de la **NOM-064-SCT3-2012**, Que establece las especificaciones del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS: Safety Management System).

Vigilancia SMS

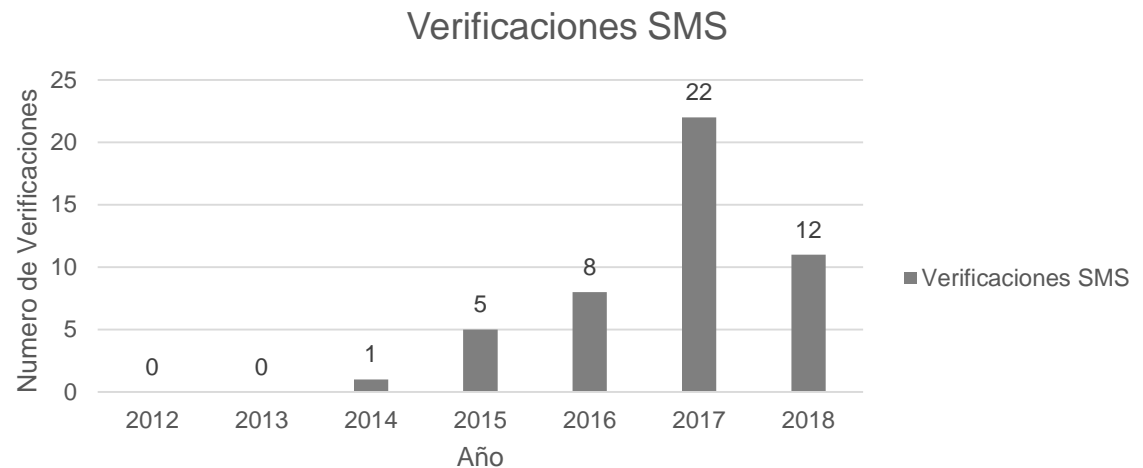


Objetivo: Vigilar el funcionamiento de los Sistemas de Gestión de Seguridad Operacional certificados.

ACCIONES EMPRENDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD OPERACIONAL

- Desde el 1 de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2018 se han realizado 48 verificaciones de Vigilancia SMS.
-
- A continuación, se muestran las verificaciones SMS realizadas por año, desde el 1 de diciembre de 2012 a la fecha.

Verificaciones SMS	
Año	Realizadas
2012	0
2013	0
2014	1
2015	5
2016	8
2017	22
Enero- Agosto 2018	12



Retos en el proceso de implementación del SMS

AUTORIDAD

- Modificación de la Legislación Nacional
- Compromiso de la alta dirección
- Cantidad de proveedores de servicio;
- Capacitación del personal
- Pasar de la parte reactiva a la proactiva y predictiva
- Canales de comunicación asertivos y coordinación de las diferentes áreas para la toma de decisiones.
- Verificar el cumplimiento de la implementación del FRMS (Fatigue Risk Management System) para concesionarios y permisionarios del transporte aéreo de servicio al público y los operadores aéreos de aeronaves de Estado.

OPERADORES

- Compromiso de la alta dirección
- Generar una cultura de seguridad operacional en la organización
- Capacitación del personal
- Medir la efectividad del sistema de gestión de seguridad operacional a través de indicadores
- Documentar y proteger la información referente a seguridad operacional
- Trabajar todas las áreas de la organización de manera conjunta.
- Involucrar a todas las áreas para la toma de decisiones



Retos en el proceso de implementación del SSP

AUTORIDAD

- Compromiso de la alta dirección
- Capacitación del personal
- Estructura organizacional de la DGAC
- Resistencia al reporte voluntario
- Carencia de lineamientos para la recopilación, análisis y distribución de datos de seguridad operacional con los proveedores de servicio.
- Definición de Indicadores de desempeño de Seguridad Operacional del Estado.
- Resistencia al cambio dentro de la DGAC.
- Tiempo excesivo de implementación.

OPERADORES

- Compromiso de la alta dirección.
- Atención de los problemas prioritarios de seguridad operacional.
- Generar una cultura de seguridad operacional en la organización.
- Capacitación del personal.
- Medición de la efectividad del sistema de gestión de seguridad operacional a través de indicadores de seguridad operacional de alto y bajo impacto.
- Intercambio de información y datos de seguridad operacional con la autoridad aeronáutica y otros proveedores de servicio.



Proyecciones del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SSP)

OBJETIVOS A MEDIANO PLAZO

- Implementación del comité de Seguridad Operacional del SSP.
- Elaboración del Manual del Inspector SSP/SMS.
- Continuar con la capacitación de SSP al personal de la DGAC.
- Auditar a los procesos del SSP.
- Seguimiento de los hallazgos de las Auditorías Internas.
- Actualización del Manual del SSP.

OBJETIVOS A MEDIANO PLAZO

- Implementación del SSP en un 70 %.
- Reportar avances de la implementación del SSP a OACI y solicitar retroalimentación.
- Generación de los Indicadores de Seguridad Operacional con sus objetivos y alertas del SSP (ALOS).
- Atención de las preguntas de Protocolo de OACI del SSP.

OBJETIVOS A LARGO PLAZO

- Implementación del SSP al 90% en 2020.
- Implementación al 100% de los Indicadores de Seguridad Operacional con sus objetivos y alertas del SSP (ALOS).
- Implementación de los sistemas de Intercambio de Información entre Proveedores, Autoridad Aeronáutica de México y autoridades aeronáuticas de otros países.

Siguientes Pasos



- Gap Análisis.
- Plan de Implementación.
- Revisión de la NOM-064-SCT3-2012.
- Revisión del Manual del SSP.
- Elaboración del Manual del Inspector SSP/SMS.
- Creación del Comité de Seguridad Operacional.
- Creación del documento del Programa de Seguridad Operacional.
- Comunicación con los Proveedores de Servicio.
- Preparar revisión del sistema por parte de OACI.
- Creación de la Agencia Federal de Aviación Civil.
- Reportar avances a OACI y solicitar retroalimentación.
- Iniciar con la vigilancia SMS de los primeros proveedores de servicio certificados.
- Generación de indicadores.
- Generación de ALOS.
- Continuar con la capacitación de personal de la DGAC y Proveedores de Servicio.
- Auditar internamente a los procesos y áreas faltantes.
- Implementar estrategias para la solventación de las solicitudes de Acción abiertas.



¡ GRACIAS !